



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 082/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 082 /10**

Sucre, 15 de Marzo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 12 de marzo de 2010, la señora Lic. Kathia Taboada, RESPONSABLE OFICINA – ADULTO MAYOR del GMS, hace conocer al PRESIDENTE y por su intermedio al PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, dos (2) invitaciones realizadas por HELPAGE INTERNACIONAL para los H. Concejales: Sr. Juan Valda Salinas y María Graciela Pinto Escalier, por ser miembros de la Comisión Social y conocer el Proyecto y Estrategia de HELPAGE INTERNACIONAL PARA BOLIVIA 2010 – 2015 (Personas Mayores Protagonistas), evento a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 17, 18 y 19 de marzo de 2010, respectivamente.

Que, en la referida nota, se adjuntan las invitaciones realizadas a los Concejales: Sr. Juan Valda Salinas y Sra. María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, emitidas por el Sr. Rolando Jitton G., COORDINADOR ESTRATEGIA BOLIVIA – HELPAGE INTERNACIONAL (La Paz – Bolivia), con la finalidad de que participen y asistan al TALLER DE INICIO CON CONTRAPARTES DE HELPAGE EN BOLIVIA, que tiene por objetivo: "Establecer con las contrapartes, una visión programática común de la estrategia de Helpage para Bolivia, adquiriendo manejo de los instrumentos de gestión esenciales, dirigidos a alcanzar alto impacto y calidad programática, adecuado manejo de los recursos financieros, socialización de los sistemas de monitoreo y creación de sinergias entre las contrapartes y entre las contrapartes y HAI", evento a realizarse los días 17, 18 y 19 de marzo de 2010, en el Salón "AUDITORIO" en la calle Fernando Guachalla, No. 421, Teléfono 2423657, en la ciudad de LA PAZ – Bolivia.

Que, en las referidas invitaciones, se hace constar que los ORGANIZADORES DEL TALLER asumirán el pago de los pasajes y viáticos, alojamiento en el HOTEL ALCALÁ, ubicado en Plaza España, zona Sopocachi, los responsables del Hotel se harán cargo del recojo y traslado posterior al aeropuerto de los invitados del interior, asimismo se les repondrán los gastos de transporte del domicilio al aeropuerto en sus lugares de origen y en la ciudad de La Paz, así como el desayuno y cenas, el Taller, incluye los refrigerios y almuerzos para todos los participantes. (textual).

Que, en Sesión Plenaria de 12 de marzo de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y las invitaciones, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y declarar en comisión oficial de servicios de los Concejales: Sr. Juan Valda Salinas y Sra. María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE INICIO CON CONTRAPARTES DE HELPAGE EN BOLIVIA, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 17, 18 y 19 de marzo de 2010, sujeto a una programa especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 082/10

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Sr. Juan Valda Salinas y Sra. Maria Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE INICIO CON CONTRAPARTES DE HELPAGE EN BOLIVIA 2010 – 2015 (Personas Mayores Protagonistas), evento a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 17, 18 y 19 de marzo de 2010, en el Salón "AUDITORIO" en la calle Fernando Guachilla, No. 421, Teléfono 2423657, en la ciudad de LA PAZ – Bolivia, evento que tiene por objetivo: "Establecer con las contrapartes, una visión programática común de la estrategia de HelpaAge para Bolivia, adquiriendo manejo de los instrumentos de gestión esenciales, dirigidos a alcanzar alto impacto y calidad programática, adecuado manejo de los recursos financieros, socialización de los sistemas de monitoreo y creación de sinergias entre las contrapartes y entre las contrapartes y HAI". A los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 16 al 20 de marzo de 2010.

Art.2° Páguese VIATICOS en el porcentaje que corresponda, a los señores Concejales que se indican en el art. 1°. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida, tomando en cuenta que los Organizadores del Taller, **asumen todos los gastos por concepto de pasajes y viáticos**, así consta en la referidas invitaciones que se adjuntan.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Linda Faride Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL